



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SE DECIDE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTES AL FALLO PROFERIDO POR LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 18 DE FEBRERO DE 2021, QUE NEGÓ POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JOSÉ EULISES OBANDO PAYARES, OFELIA PAZ Y LUZ MARINA PAYARES CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE PASTO, EL JUZGADO 2º PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA MISMA CIUDAD, LA FISCALÍA 52 SECCIONAL CAIVAS DE ESA SEDE, LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN PEDRO DE PASTO, EL CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CHACHAGUI Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. **RAD. NO. 11001020400020210022101 STC5638-2021** EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA A LOS INTERVINIENTES.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 24 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE MAYO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

